

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE ABRIL
Á 4.º DE NOVIEMBRE DE 1883.

De Palma á Manacor. Salidas á las 3:15 (mixto) 8:10 m. y 2:45 t.
De Palma á La Puebla 3:15 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3:15 (mixto) 8 m. y 5:35 t.
De La Puebla á Palma 4 (mixto) 8:30 mañana y 5:30 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:30 mañana y 3:15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.
Martes 15 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 2 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

LOCAL.

EL LIBRE-CAMBIO Y EL PROTECCIONISMO.

I.

¿Que es el libre-cambio?

Una quimera; una teoria bella pero absurda, que no es posible poner en práctica; dirán unos.

El principio del cambio justamente reconocido y apoyado en los de equidad y libertad; el perfeccionamiento de la produccion apoyado en la division del trabajo; la baratura, dirán otros.

¿Que es el proteccionismo?

El sostén y desarrollo de nuestras industrias; la salvaguardia de su amenazada ruina; la salvacion del pais, dirán los primeros.

El vergonzoso encubridor de nuestra indolencia y nuestro atraso; la causa de nuestro aletargamiento industrial; la parcialidad favoreciendo á unos pocos en perjuicio de los más; la imperfeccion en la produccion por no hallarse la industria en condiciones de florecer; la carestia, dirán los últimos.

Question es esta que es objeto de grande controversia y discusion tiempo há. Desde Adam Smith ha venido sosteniéndose ruda batalla en las sociedades modernas sustentándose ambos principios.

Desde aquel sábio, fundador de la Economía política, los economistas todos enarbolan la bandera de la libertad del cambio, defendiéndola con entusiasmo, hijo de una conviccion profunda. Del modo mismo como en filosofia desde Kant y Krausse, defiéndose con igual calor la libre emision del pensamiento.

Hoy se halla esta cuestion sobre el tapete en las principales naciones del mundo civilizado, y es en nuestra España el asunto del dia, teniendo el gobierno en manos un proyecto de reforma arancelaria que se discute en todos lugares, siendo objeto de grandes esperanzas, inquietudes y recelos.

La cuestion es trascendental; siendo opuestos de polo á polo los resultados segun el principio que se adopte.

Acumulanse argumentos en pró de ambos principios que sostienen hombres de clara inteligencia y reconocida erudicion.

¿Dónde estará la razon?

La razon está siempre con la equidad.

Permitásenos tan solo manifestar nuestra opinion hija genuina de nuestro amor inmenso (en la cuna heredado) por las ideas sacrosantas de Igualdad, Justicia y Libertad.

Más aun á trueque de fatigar la atencion de nuestros lectores, hagamos ántes un poco de historia.

Si hay un principio apoyado sobre la observacion, es seguramente el de la libertad del comercio.

El hombre tiene diversidad de aptitudes, como la tierra tiene diversidad de producciones; por cuyo motivo varian los productos de la industria y de la agricultura, segun el carácter de los habitantes, el clima, el suelo ó la situacion geográfica de los pueblos en la superficie del globo.

De dónde naturalmente nace la necesidad del cambio.

No pudiendo las naciones ser el foco de la universalidad de las industrias, ni el hombre producir el conjunto de cosas necesarias á su vida, ¿que se hace

entonces? Cada cual se aplica segun sus aptitudes particulares y cambia lo que produce con facilidad con lo que dificilmente produciria ó no seria capaz de producir.

De aqui, la division del trabajo.

Despues de lo cual parece natural y lógico que cada uno se dedicara á la produccion de todo aquello que mas afinidad tuviera con sus disposiciones y su pais, para poder luego usar del libre derecho de cambiarlo con quien tuviera por conveniente, siempre que sirviera para proporcionarle los objetos que le fueran necesarios y que no le fuera dable producir.

Pero asi no sucede en realidad; hánse levantado murallas que impiden la libre facultad de cambiar.

Los gobiernos han creado impuestos que restringen el vertiginoso movimiento comercial en grave perjuicio de la produccion y la riqueza.

Estos impuestos son de dos clases segun el objeto que cumplen.

1.ª Derechos fiscales.

2.ª Derechos protectores ó prohibitivos.

Los primeros cuando tienen un objeto puramente fiscal, como para remuneracion al Estado para subvenir á los gastos de las vias y nuevos medios de comunicacion, son justos, siendo módicos.

Mas al tratar de elevarlos matan el comercio, como sucedió en tiempo del Feudalismo.

Los segundos tienen otro carácter; prohíben por prohibir.

De dos clases pueden ser los diversos obstáculos que comprende el sistema *prohibitivo* ó *protector*.

1.ª Las prohibiciones ó derechos protectores á la entrada de las mercancías.

2.ª Las prohibiciones ó derechos á la salida.

Los primeros tienen por objeto favorecer la produccion nacional á espensas de las industrias similares extranjeras.

Los segundos se establecen tanto para mantener á bajo precio ciertos alimentos indispensables á la industria ó al consumo, como para privar de ellos á la industria ó al consumo del extranjero.

Las prohibiciones ó derechos protectores á la entrada, constituyen la pieza principal del sistema.

Para dar cuenta de su modo de operar bastará con un ejemplo:

X provee á Z de tejidos de seda, hilo ó algodón, productos de sus industrias ¿Por qué Z compra esos tejidos á X en vez de fabricarlos ella misma? Porque X se halla en condiciones mas ventajosas que Z para producir la seda, hilo ó algodón, de mejor calidad y á mas bajo precio.

Un hombre de Estado puede, por medio de un derecho prohibitivo, impedir la entrada de los tejidos procedentes de X, podrá hasta provocar el nacimiento de estas industrias en Z; pero ¿puede nunca hacer de modo que aquellos productos sean elaborados tan bien y á tan bajo precio como en X? Nó seguramente.

De dónde resulta que produciendo más caro, decrece el consumo.

Z imita su conducta prohibiendo á su vez la introduccion de los vinos y aceites que procedentes del fecundo suelo de X recibía; decreciendo el consumo

tambien por ser de inferior calidad los que sus terrenos producen.

De modo que las dos naciones estarán ménos provistas de tejidos de seda, hilo ó algodón y de vinos y aceites respectivamente; *producirán ménos* con el mismo trabajo ó más y *pagarán mas caros* esos productos.

Resultado: menor produccion, descenso de riqueza.

Para ridiculizar este error publicóse en Inglaterra una revista titulada «*Les Singes economistes*» y en la que se representaban varios monos metidos en una jaula, cada uno de los cuales en el acto en que se les distribuía la comida procuraba por apropiarse la del vecino. Sin caer en la cuenta pero de que éste haría lo propio con la suya, dando por resultado final que los alimentos eran desperdiciados en la algarada.

Un hombre de Estado que establece un derecho protector, obra en sentido diametralmente opuesto á un inventor que descubre un nuevo procedimiento para que la produccion sea más económica y más fácil; aquél inventa un procedimiento para hacerla más cara y peor.

Es un agente de la barbarie, cómo el inventor es un agente de la civilizacion.

El sistema protector está en contradiccion con el primer auxiliar de la industria, la *division del trabajo*, pues acorta la extension del mercado, lo cual constituye una de sus principales limitaciones.

De modo que por este concepto retarda el desenvolvimiento de la industria y perpetúa la carestia.

Pero no es esto todo. La carestia no es el único mal que haya engendrado el régimen prohibitivo. A este mal se une otro no ménos funesto, el de la *inestabilidad*.

Efectivamente, las industrias nacidas á la sombra del sistema protector no tienen vida propia; á la menor rebaja en los aranceles sufren fuertes conmociones que pueden causar su ruina. Son plantas de *serre chaude*, segun atinada comparacion de algunos economistas.

Causas que han motivado el establecimiento del régimen protector:

Debe parecer asombroso que un régimen tan visiblemente desastroso para los pueblos, tan contrario á los progresos de la riqueza y de la civilizacion haya podido establecerse llegando á tomar carta de naturaleza en tantos paises. Ello sin embargo se explica, pues su origen debe ser principalmente atribuido á ciertas circunstancias inherentes al estado de barbarie y de guerra en el seno de las cuales nació.

Las naciones formando, en su origen, comunidades hostiles las unas á las otras, estaban continuamente en lucha y dieron lugar á aquellas interminables guerras continentales de la Edad media.

Resultando, que los pueblos que durante la paz cambiaban sus productos, tenían que fabricarlos ellos mismos durante la guerra; dando origen á industrias que no estaban en armonia con las condiciones naturales ya del clima, de la tierra ó de los habitantes, en el pais dónde por necesidad habian sido implantadas. Sucediase la paz y aquellas industrias no pudiendo entonces competir con sus similares de otras naciones, imploraban proteccion al gobierno, que éste

presuroso concedía. Esto aun en aquel tiempo se justificaba, pero hoy que la paz ha vencido á ser el estado normal de las sociedades, la prohibicion no es más que un costoso anacronismo.

Volvamos á la cuestion.

Primas en las industrias:

Comparábase á un hombre de Estado que establece derechos protectores ó prohibitivos á un inventor..., al revés, como si dijéramos el reverso de la medalla, el antípoda de éste. Sigamos la comparacion y descubriremos los motivos que han contribuido á extender y agravar en plena paz el régimen prohibitivo.

Supongamos que un inventor descubre un procedimiento que le permita introducir en los gastos de produccion de una mercancía una economía de 10; bajando del precio 5 únicamente, podrá obtener preferencia sobre sus concurrentes y realizar beneficios considerables; cuyos beneficios constituirán la *prima* remunerativa de la invencion.

Ahora bien; ¿que es lo que sucede desde el momento que un derecho prohibitivo se ha establecido?

Un déficit artificial se produce sobre el mercado, este déficit llevará consigo un aumento de precio.

Tal mercancía que podia obtenerse á 20, no puede ya ser obtenida más que á 30.

Una alza artificial producida por la ruptura de comunicaciones entre los productores extranjeros y los consumidores nacionales.

Supongamos que la mercancía prohibida pueda obtenerse en el país al precio de 22; los capitales afluirán á esta industria porque hallarán en ella una *prima* de 8, que no encuentran en otras industrias indígenas.

Esta *prima* provendrá del precio al cual puede la mercancía ser producida en el país y el precio artificial que la prohibicion ha suscitado.

Se vé entonces que si los beneficios de la invencion se fundan sobre la baratura del precio, los de la prohibicion se fundan *absolutamente* sobre su carestia.

Si la industria de que se trata puede extenderse en el país, se establecen otras análogas y por la competencia *son brevet d' invention sera expiré*, segun la espresion judiciosa del célebre Huskisson.

Si por el contrario no puede extenderse de un modo ilimitado, si se trata por ejemplo de la fabricacion de harinas en un país en que las tierras buenas para la produccion del trigo (tierras de pan-llevar) escasean; en este caso la *prima* se perpetúa.

Entonces los industriales y capitalistas que á este monopolio se dedican, tienen el mayor interés en sostener el derecho prohibitivo, gracias al cual se enriquecen progresivamente.

¿No es grande la tentacion en efecto? Mientras que el dinero es tan difícil de ganar bajo la *abominable ley de la concurrencia*, hé aquí que un nuevo procedimiento se ha descubierto, por medio del cual puede uno hacer su fortuna en un abrir y cerrar de ojos.

Pero, ¿quien es que sufre las consecuencias y es la víctima en último resultado?

¡El pueblo!..

Es decir, la masa general de la nacion.

Defensor acérrimo y entusiasta de esa clase desheredada, no puedo, no quiero bajo ningun concepto consentir que se la monopolice y se la esplota, y que, gracias á la vulgar creencia de ideas erróneas, sea víctima de la más abusiva de las instituciones.

Hé aquí por que los economistas denuncian una violacion tan inicua y desastrosa del *derecho de la propiedad* y reclaman el *libre-cambio* invocando la justicia y apoyándose sobre el interés de las masas.

MANUEL CIRER.

(Se continuará.)

LOS DESCAMISADOS.

(Continuacion.)

Que nosotros, y con nosotros todos los partidos populares, que no admiten rangos ni privilegios en el ejercicio de los derechos del ciudadano, que llevan y han llevado siempre escrito en su bandera el dogma de la igualdad ante la ley, protestaran contra la aristocracia de la tierra y la aristocracia del dinero, presentando adrede candidatos escludidos del derecho de ser elegidos para administrar el municipio por la ley electoral conservadora, patrocinada por los seudofusionistas; cosa lógica y natural pudiera parecernos.

Pero que los truchimanes de la política balear hayan venido de hecho á darnos la razon, combatiendo en la práctica lo que el derecho que precornizan establece, esto es lo que no se nos hubiera ocurrido nunca.

Nosotros que no creemos al ciudadano más que hijo de sus obras, que no miramos el puesto que ocupa en la sociedad, organizada aun segun tradiciones de tiempos funestos. Nosotros que no cotizamos el valor político de los hombres segun la cantidad de dinero que hayan acaparado, tal vez á costa de su dignidad, de su honra, de su conciencia, nosotros que no creemos justo ni equitativo que un español adquiera ó pierda derechos por medio de escritura de compraventa, nosotros que juzgamos inicuo que el sufragio, derecho sagrado del ciudadano de elegir quien debe administrar la cosa pública, esté á merced de una herencia que sin sacrificio alguno por parte del agraciado venga á enriquecerle pecuniaria y políticamente á la vez, mientras el jornalero, el pueblo que paga, sino directa indirectamente, tributos superiores á sus fuerzas, por medio del derecho de Consumos, y por el aumento de precio en los artículos que necesita; que es en realidad quien facilita el dinero al industrial para que satisfaga el subsidio, y al comprar los frutos y cereales que necesita para vivir, y al reeditar el alquiler del albergue que le cobija, da los medios al propietario para que pague la contribucion territorial: el pueblo vé á los que á su costa viven, favorecidos por una una ley de privilegios, mientras él está escludido de tomar parte en las votaciones, vese arrancado del lado de las urnas, despedido ignominiosamente de los comicios.

¿No es esto decir al pueblo enriquecete, sin reparar en los medios, y serás ciudadano? ¿Amontona riquezas, no quieras saber como, y serás hombre?

Y lo absurdo de esta doctrina de los conservadores, adobada. cuando les conviene, por los fusionistas, ha venido á quedar patentemente demostrado en las últimas elecciones. Nuestra doctrina en cambio ha recibido la sancion de las grandes ideas; se ha visto aplicada por nuestros enemigos que aparentan desconocerla, é intentan vilipendiarla.

No nos referimos al hecho de que mientras el pueblo que paga se veyá alejado de los comicios los empleados que cobran pululaban al rededor de todas las mesas, como gavilanes hambrientos en torno de su presa. No, nos referimos al hecho de que nuestros adversarios hayan escogido para candidatos personas cuya dignidad ahora no discutimos, pero que no reúnen en su mayoría las condiciones que la ley suya, la ley del censo, la ley hecha contra nosotros, los hombres del sufragio universal, en una palabra la ley conservadora rechaza.

En nosotros esto hubiera sido una protesta contra una ley contraria á nuestros principios democráticos; en los conservadores y sendo-fusionistas es una cadetada.

En un suelto de polémica, llamámosle así, del órgano de las M M M, encarándose con *El Demócrata* y *El Constitucional* pregunta: En aras de qué hacen los partidos coaligados abstraccion de toda política? Y con el tono de *dómine* que le es peculiar se contesta él mismo, á renglon seguido, del modo siguiente: *En aras de su desmedida ambicion de apoderarse del mangoneo del municipio, ya que no pudieron hacerse los dueños y poseedores de la administracion provincial; objetivo al que han dirigido todas sus miradas federales, radicales y constitucionales simples, apelando, para ello, á todos los medios legales é ilegales.*

Imposible parece que los *anfíbios* políticos, cuyo objetivo único ha sido siempre *chupar todo el jugo posible* al presupuesto provincial, ya sea apelando á consignar fuertes cantidades para gastos de representacion de quien no representa nada; ya promoviendo obras, no ya innecesarias sino hasta perjudiciales y onerosísimas; ya costeando viajes *facultativos* á sus

empleados favoritos; ya publicando subastas con condiciones que hagan imposible toda postura á quien no sea su paniaguado, y qué el mero hecho de haberse rematado por ménos de UNA TERCERA PARTE de la cantidad consignada en el *pliego de condiciones* patentiza el celo con que se administran los intereses de la provincia..... imposible parece, repetimos, que estos hombres funestos hayan olvidado que: *Quien al cielo escupe.....*

Dice muy bien el colega que *el juego está descubierto por más que se intente ocultar su verdadera trama.*

El verdadero objetivo de los federales al procurar, POR MEDIOS PURAMENTE LEGALES, la debida intervencion en las administraciones municipal y provincial es, bien lo sabe el colega, evitar el despilfarro que en la última viene siendo cosa normal desde que sus hombres lo mangonean, y respeto al municipio impedir la continuacion de los abusos é ilegalidades que al actual Alcalde con *sus reconocidas dotes de mando* ha venido cometiendo, escudado por sus *trece conejos de yeso*, y estorbar que puedan llevarse á cabo ciertos negocios, que se han susurrado con mucha insistencia, entre los cuales se señalaba alguno que *apesta.*

Créanos el diario de la calle de S. Pedro Nolasco, deje de ocuparse de ciertos asuntos, que cuando más se remueven más..... públicos se hacen, y dedique preferentemente sus columnas á la pronta publicacion de LA SINAGOGA BALEAR y otras obras del mismo alcance.

Ha sido nombrado Catedrático auxiliar de la facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona, nuestro paisano y amigo D. Juan Terrasa y Gilabert, Doctor en Ciencias exactas fisicoquímicos y naturales.

Damos la ehorabuena al agraciado, y nos congratulamos de ver reconocido y recompensado su indubitable valer.

La máquina de aserrar de Santa Catalina cogió anteayer un operario destruyéndole las dos manos.

De resultas de las heridas recibidas se le han amputado varios dedos.

El juzgado cumpliendo su obligacion, se constituyó en el lugar del siniestro para incoar espediente en averiguacion de las causas que lo motivaron.

Varias son las personas que se han acercado á la direccion de «La Islaña», con el objeto de que el vapor «Palma», como el verano pasado, realice un nuevo viaje al rededor de la isla, que tan gratos recuerdos dejó en el ánimo de cuantas personas lo emprendieron.

La Direccion deseosa de complacer á los palmesanos, ha resuelto anunciar un nuevo viaje, que se realizará, si se reúne número suficiente de viajeros, durante los dias 15 y 16 del próximo Julio; saliendo de Palma al amanecer del domingo 15, haciendo una corta parada ante Puerto-Colom; tres ó cuatro horas para visitar las maravillosas cuevas de Artá y haciendo noche en el puerto de Alcudia. Al amanecer del 16 salida para la costa norte, parando breves momentos ante el bellísimo espectáculo que ofrece el Torrent de Pareys, entrando en el puerto de Sóller por un par de horas y regresando á Palma al anochecer.

Este itinerario tal vez sufra alguna modificacion, pues no estamos seguros sea exactamente el acordado por la Direccion. No obstante, poco más ó ménos será el que tendrá que rejir dado el tiempo que se ha de emplear en el viaje.

Los precios segun tenemos entendido serán en cámara de 1.^a 25 pesetas; en 2.^a pesetas 15; en tercera pesetas 10 y en 4.^a pesetas 7'50; precios sumamente económicos y al alcance de las fortunas ménos acomodadas.

Esperamos que pronto se anunciarán las condiciones y puntos de suscripcion para el mencionado viaje.

En España donde la administracion legisla soberanamente en todos los ramos, co-

mo si en ella residiera el poder legislativo, y cuyas reglas administrativas son, segun la opinion del señor Posada Herrera, un confuso caos de disposiciones contradictorias, se hace indispensable que todo español tenga en su poder una compilacion de las citadas disposiciones, que le sirva de guia para la defensa de sus derechos y bienes, continuamente amenazados en esa lucha que el Estado sostiene con cada uno de sus administrados.

Con este objeto D. Antonio Flores Mampó ha publicado su *Anuario general legislativo, jurídico y de administracion*, que contiene extractadas todas las leyes, Reales decretos, Reales órdenes, circulares de los centros directivos de todos los ramos de la administracion pública, con indicacion del movimiento del personal etc. etc., siendo un resumen de la Gaceta de Madrid correspondiente á 1881.

La obra consta de un tomo en 4.º de 558 páginas y por su utilidad la recomendamos al público.

Veán nuestros lectores el anuncio en el lugar correspondiente.

Ayer dió una notabilísima conferencia en la Escuela Mercantil de Mallorca el médico D. Enrique Fajarnés, Administrador de Correos de esta ciudad, sobre la incineracion de los cadáveres, demostrando su conveniencia bajo el punto de vista higiénico y refutando los argumentos que se han hecho contra la cremacion bajo los puntos de vista económico y religioso.

La concurrencia interrumpió al disertante diferentes veces con señales de aprobacion y al final aplaudió calurosamente un trabajo cuya correccion y elevacion de estilo dejaron complacidos al inteligente público que asiste á las conferencias de la Escuela.

La del domingo próximo estará á cargo del distinguido facultativo D. Tomás Darder y será continuacion de la que desarrolló nuestro amigo D. Francisco Sancho.

Espérase del Sr. Darder un trabajo notable y seguramente será numerosa la concurrencia.

El periódico científico «La Reforma Penitenciaria», que se publica en Madrid encabeza su número del 20 de este mes insertando la conferencia que sobre *Reforma del sistema penitenciario* dió en la Escuela Mercantil el Director de la misma D. Alejandro Rosselló á quien honra el aprecio que de su trabajo hace una revista que lleva por título precisamente el tema de su conferencia.

La Comision de Aguas de nuestro Ayuntamiento atiende al servicio que le está encomendado con extraordinario celo.

A las mejoras que introdujo el año pasado hay que añadir las que se están llevando á cabo que son la instalacion de una fuente junto al Jardin Botánico, la habilitacion de otra en la plaza de Santa Catalina y la prolongacion de la tubería que surte la de la calle de la Marina hasta la plaza de la Pescadería del muelle donde se colocará otro grifo.

Nuestros aplausos á la Comision de Aguas.

El sábado á las 10 y media de la noche un sugeto al parecer ibicenco, se tomó la molestia con toda su maña, de abrir una vidriera de la calle de Jaime 2.º, y quitar un abanico de los muchos que había en aquel aparador, una vez apercebido el dueño de dicha tienda que le escamoteaban, dió algunas voces y el caco emprendió la fuga siguiéndole la pista varios vecinos hasta la Glorieta, en donde desapareció.

El Teatro principal estuvo anoche más concurrido que las anteriores; y en el Circo tuvo el caballero Cayetano uno de esos llenos de á real.

Ayer tarde se verificaron con toda solemnidad y con lluvia las procesiones de Corpus en la Vileta, Establiment y Génova.

Nos parece que la que debe salir de San Miguel esta tarde, se aguará también.

Por lo visto el cielo no está este año para procesiones.

¿Si se tratara de boleros callejeros, que diria *El Ancora?*

El Senado ha aprobado la proposicion del señor Obispo de Cádiz estableciendo el odioso privilegio de eximir de las quintas á los Seminaristas.

Hé aquí las consecuencias de otro privilegio tan irritante como ilógico, cual es el de los Senadores por derecho propio.

Y aun sostendrán los ministeriales que la igualdad ante la ley es un hecho!

Bien que tal vez sea debido á que la mayoría, viendo tamborear al gobierno, quiera prepararle la caída del lado de la... reaccion.

El día 20 de los corrientes fué iluminada con la luz eléctrica la imagen de la Virgen en la iglesia de Sta. Ana de Barcelona.

¡Que profanacion!

Ayer mañana prodújose un regular alboroto en la calle de San Miguel por haber intentado un paisano desarmar al centinela del presidio, ignoramos por qué causa, siendo aquél detenido por el jefe de la guardia que al propio tiempo hizo relevar al centinela.

Dice un periódico madrileño que en los astilleros de Marsella van á construirse por cuenta de España grandes buques blindados de combate que se llamarán «Bailen» y «Lepanto».

Copiamos de «El Diluvio», periódico que se publica en Barcelona, el siguiente suelto como muestra del patriotismo y desprendimiento por que guian sus actos ciertos Alcaldes, en estos tiempos de Gobierno fusionista, haciendo, por supuesto, abstraccion de toda mira interesada.

Dice así:
«Se habla mucho en Gracia de la apertura de la calle de Padilla.

Dícese que distintos particulares tenían pedida la apertura de otras vías que, como la citada, estaban interceptadas por uno de sus extremos, pero sin poder conseguir lo que deseaban por supuesta falta de fondos en el municipio.

Dícese que el actual alcalde don Felio Martí, adquirió recientemente varias casas en la calle de Padilla, obteniéndolas á bajo precio en virtud de la interrupcion de dicha calle y de las «dificultades» que se ofrecian para darle salida hácia San Gervasio.

Dícese también que los concejales declarados tiempo atrás suspensos en virtud de las gestiones del señor Martí, no parecian muy dispuestos á consentir en la calle mencionada la reforma que tanto había de mejorar las fincas adquiridas por éste, hasta el punto de haberse negado á aprobar aquel proyecto.

Añádese que una de las primeras resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento de la vecina villa á raíz de la suspension de los concejales citados, fué la de abrir la calle de Padilla, apesar de las solicitudes que existian, cuya prioridad no podia ser mas justificada.

Todo esto se dice y se comenta en la villa de Gracia; pero de ello no se asombra nadie, porque todo el vecindario de aquella localidad está ya acostumbrado de tal modo á las genialidades (llamémoslas así) de su alcalde, que aun lo que pasa ahora no se tiene por extraordinario.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LAS BALEARES.

Cartas detenidas en esta Administracion por falta de franqueo desde el día 2 hasta el de la fecha inclusive.

Número 52, Miguel Mascaró, Manacor.—53, Juan Sala, Valencia.—54, Gabriel Perelló, Alaró.—55, Jaime Nicolau (Respay), sin direccion.—56, Catalina Mateu, S. Juan de Arnalfarrache (Sevilla).—57, Peyaton de Canales, Canales de la Sierra (Logroño).—58, Juan Juan Ramon, Ibiza.

Palma 20 de Mayo de 1883.—El Administrador general, Enrique Fajarnés.

MATADERO DE PALMA

Nota de las reses degolladas en este establecimiento ayer día 21 de Mayo de 1883.

RESES.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts
Vacunas	4	3	7	7	»
Lanares	51	27	80	8	00
Cabrias	«	«	1	«	«
Cerdosas	«	«	«	«	«
TOTALES	55	32	87	15	00

Palma 22 de Mayo 1883.—P. O. El Empresario, CAYETANO BONNIN.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 27 de Mayo.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	0/0	VALOR
	Pesetas	BOLSO.	nomi-	DE LA
		Pesetas	nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas.	300	300	161'67	525'00
Alfombrera.	500	500	»	»
Agrícola de Manacor.	500	50	25	30'76
Banco Agrícola.	500	75	15'00	70'00 D
Banco Mallorquin.	500	200	11'00	155'00
Banco de las Baleares.	500	100	9'00	50'50 D
Cambio Mallorquin.	500	250	67'00	350'00 D
Centro Farmacéutico.	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española.	500	375	»	»
Crédito Balear.	500	200	95'50	477'50 D
Cortecera.	500	500	108	540
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	75	95'00	63'75 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª.	2000	2000	»	» P
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00 D
Escuela Mercantil.	125	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00 P
Ferro-carril de Alaró.	100	100	100'00	100'00 D
Harinera Balear.	500	300	55'00	275'00 D
Harineral Mallorquina.	500	250	110'00	735'00 D
Industria Algodonera.	250	250	100'00	250'00
Industria Mallorquina.	500	500	»	»
Industrial Mercantil.	500	150	21'00	125'00 D
Ia. Balear (seg.ª cont.ª ine)	500	40	12'00	55'00 D
La Islaña (Emp.ª mar.ª)	500	500	75'00	375'00 D
Salinas de Ibiza.	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin.	500	30	8'50	42'50 D
Semolera Mallorquina.	»	»	»	»
Vidriera.	100	100	106'00	115'00 D
Vinicola Mallorquina.	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 27

Interior contado.	66.35.
Exterior id.	00,00.
Bonos id.	00'00.

BOLSIN DE MADRID.

4 p ³ Interior con cupon	66,30,
4 p ³ Amortizable.	77'25.
Empréstito de Cuba.	98'40.
Banco España cupon cortado.	297'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

4 p ³ Interior. cupon cortado.	66'125.
Coloniales. cupon cortado.	62.00.
Ferro-carriles Norte España.	116'40.
Alicante	116'00.
Orensés.	00'00.
Francias.	77'00.

PALMA.

4p ³ Interior.	66'30
-----------------------------------	-------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 27 á las 11 y 15 m

(Recibido á las 12 t.)

La Gaceta no publica nada que sea de interés general.

Se cree que el viérnes regresaran á Lisboa los Reyes de Portugal.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^a—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

Interesante á los Industriales.

En el gran y bien dispuesto edificio ex-fábrica de papel de la calle de los Olmos, hay de diez á doce caballos de fuerza de vapor para alquilar, con locales apropiados para la mayor parte de industrias, y por fracciones de uno, dos, tres, etc. caballos. Precios convencionales.

También hay mostradores y estanterías para vender.

En el almacén de SACOS DE YUTE cito en los bajos del mismo edificio informarán.

Núm. 66—30—9.

VENTA.

Los administradores testamentarios de don Ignacio Vich presbítero capuchino esclaustrado, sacan á pública subasta voluntaria la casa zaguan y altos que fué propiedad del difunto, situada en la calle de Apuntadores núm. 55, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad obran en poder del Notario D. Guillermo Sancho, y que están de manifiesto en su despacho, para el conocimiento de los licitadores. El acto del remate tendrá lugar en la plaza de Cort si la postura acomoda el día cinco del mes de Junio próximo á las ocho y media de la noche.



Para Puerto-Rico y La Habana

Saldrá á primeros de Junio el vapor trasatlántico de gran porte

CRISTÓBAL COLON

Admitiendo carga para dichos puntos. Para informes: Sans y Pierrar, Conquistador 7.

1881

Anuario general legislativo jurídico y administrativo por

D. ANTONIO FLORES MAMPÓ

Esta obra, declarada de utilidad para las dependencias de Guerra por Real orden de 9 de Marzo último espedita por el Ministerio del ramo, consta de un tomo en 4.º de mas de 500 páginas encuadrado con carton y lomo de tela y sumamente cómodo para su manejo y consulta y su precio es el de 750 pesetas en la Península y 10 en Ultramar durante el año de su publicacion ó sea hasta que salga de la estampa el Anuario sucesivo.

Se vende en Madrid, librería de Fernando Fé, Carrera de San Gerónimo, 2; en Barcelona imprenta y librería de Riera, Robador 24 y 26 y en Valencia, librería de Mariana y Sans, bajada de S. Francisco 15.

ALCALDÍA DE PALMA.

Esta Alcaldía recomienda á todos los perceptores de agua de esta Capital, cuiden de llenar sus respectivos depósitos en lo que resta del corriente mes y primavera mitad del próximo Junio; pues disminuyendo en los meses sucesivos hasta Octubre el caudal de agua de la fuente de la Vila, no es posible atender convenientemente á este servicio, por necesitarse toda el agua que entra en Palma para el abasto de las fuentes públicas. Palma 26 Mayo de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.

Debiendo construirse de nuevo, en breve plazo, el empedrado de las calles de Brossa y Juliá; se avisa á los propietarios de fincas cuyas cañerías ó acequias de conduccion de aguas pasan por dichas vías, practiquen en ellas todas las reparaciones que acaso necesiten, inmediatamente despues de haberse levantado el actual empedrado y dentro el plazo prudencial que les señalará esta Alcaldía con la advertencia que de no hacerlo quedarán sujetos al acuerdo de este Cuerpo de 19 de Enero próximo pasado referente á la reparación de acequias ó cañerías en calles nuevamente empedradas.—Palma 26 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.

FÍJESE LA ATENCIÓN

al Colegio de primera y segunda enseñanza, dirigido por D. JOSÉ TARONJÍ y FORTEZA

Calle de la Samaritana 5.

Asignaturas.

Instrucción primaria, Contabilidad, francés, Matemáticas, Caligrafía y Dibujo. También pasará á comicio.

LA SALUD DE LA MUJER

Conservada por las Píldoras Tocológicas del Dr. Nicanor Bolet.

Unico é infalible específico contra todas las enfermedades peculiares á la mujer, asi casada como soltera.

Maravillosas curaciones!

Testimonios eminentes!

Diez y seis años de éxito.

Las PILDORAS TOCLOGICAS del Dr. Bolet, son el unico medicamento que se conoce para curar en poco tiempo, sin privaciones neojosas las siguientes enfermedades del bello sexo:

Lificultad al presentarse las primeras reglas. Escasez, supresion, escesiva abundancia, irregularidad ó mal carácter en los periodos asi como la incómoda neuralgia llamada vulgarmente *dolor de hijada*. La debilidad de la matriz. Las leucorreas. Las esterilidad. El histérico bajo todas sus formas. Las hemorragias y catarros uterinos. La clorosis. La hidrorrea simple y sanguinolenta. Los flujos de mal carácter. Los infartos de la matriz y de sus anexos. Las ulceraciones del cuello de este órgano. Los dolores y los flujos serosos y sanguinolentos del cáncer. Pólipos. Las incurvaciones y los descensos de la matriz. Las hidropesias en las embarazadas. La muerte de la criatura antes del nacimiento. La inercia de la matriz en el acto de parto. El retardo en la espulsion de la secundinas. Las hemorragias y las hidropesias consecutivas al parto, y las mil incomodidades que aquejan á la mujer en el delicado periodo de su vida que se ha llamado edad crítica.

La caspa, el mal aliento, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, ojeras, empeines, orzuelos, barros, boqueras y otras incomodidades que desperfectacion la gracia y belleza de la mujer se curan infaliblemente con este maravilloso específico.

Pídase en las boticas el folleto que trata sobre las PILDORAS TOCLOGICAS y se encontrarán en él mayores explicaciones y testimonios valiosísimos que robustecerán la fé de las enfermas.

Cada caja va acompañada de una instruccion sobre el modo de usar las píldoras.

DEPÓSITO GENERAL EN BARCELONA.—RONDA SAN ANTONIO 71 bis. 3.º Puerta 2.ª

UNICO REPRESENTANTE EN LAS ISLAS BALEARES.—CALLE ROSARIO, NUM. 11, 2.º—PALMA.

Núm. 59—19

MÁQUINAS

vendidas en todo el Globo por la compañía Fabril «SINGER» de Nueva-York durante el año 1882

603292

Esto es 42256 mas que 1881

Solo la Compañía F. «SINGER» obtiene en el mundo un resultado tan fabuloso y una venta tan maravillosa.

Se recomiendan las nuevas máquinas de lanzadera Oscilante, verdaderos prodigios de ligereza y finuria.

Las hay para familia y para industriales

2 PESETAS 50 CÉNTIMOS SEMANALES.

Palma de Mallorca Jaime 2.º, --- 4.

SASTRERIA DEL CENTRO MALLORQUIN.

CALLE DE JAIME 2.º NÚM. 68-70-72 y 74.

Grande y variado surtido en géneros propios para la presente estacion recientemente recibidos de las principales fábricas del reino y del Extranjero.

Elegancia. Prontitud. Solidez y Baratura.

Últimas novedades en Paraguas, Bastones y Corbatas á precios sumamente economicos. Dicho establecimiento está abastecido de una multitud de articulos propios para Señoras y Caballeros, los cuales son imposibles de enumerar, todos ellos á precios relativamente baratos comparados con sus buenas cualidades.

Sastrería del Centro Mallorquin.

Calle de Jaime 2.º números 68, 70, 72 y 74, esquina á la de Maura.

Numero 65—30—11

COLEGIO MEDICO

FARMACÉUTICO.

Esta Sociedad se reunirá en Junta General literaria el día de mañana á las 7 1/2 de la noche para discutir el tema presentado por el Sr. Bosch y Miralles: «¿Se podrian comer mejores carnes á menor precio?»

Lo que se anuncia para conocimiento de os Sres. Socios.

Palma 28 de Mayo de 1883.—El Secretario, Tomás Darder.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Y CIRUGÍA

de Palma de Mallorca.

Esta Academia vacunará gratuitamente en Montseno el martes próximo á las 4 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palma 28 de Mayo de 1883.—El Secretario de gobierno, Domingo Escafi.

ANUNCIO VERDAD

En la calle de Odon-Colom, núm. 20, se venderá todos los dias y horas de despacho, leche pura de vaca, sin mezcla ni adulteracion de ninguna especie. 8—6

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

No habiendo tenido efecto la sesion de la Junta municipal convocada para el día 21 del actual por falta de S. S. vocales, tendrá lugar el 29 del corriente á las 12 de la mañana para discutir y aprobar el presupuesto ordinario del próximo año económico y revisar y censurar las cuentas municipales de los años económicos de 1879-80, 1880-81 y 1881-82.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley municipal.—Palma 27 Mayo de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.

En la calle de la Marina núm 52 hay un segundo piso para alquilar.

NOVEDAD.

En la librería del Borne

BIBLIOTECA POPULAR

se ha recibido un completo surtido de

Plumas-Sombra

y otra porcion de objetos de escritorio.

Se desea vender una casa planta baja situada en la calle de Quint. Para informes dirigirse al 2.º piso del número 7 de dicha calle.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 23 y 24.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Barcelona en 14 horas vapor Lulio, de 405 ton., cap. D. Juan Mas, con 22 mar., 169 pas., balija y efs.

De Cardiff en 20 dias bergantin goleta Elisa, de 334 ton., cap. D. Sebastian Bonet, con 18 mar. y carbon.

De Marsella en 7 dias jabeque Belisario, de 85 ton., pat. M. Guel Flexas, con 7 mar. y efs.

De Alicante á Ibiza en 14 horas vapor Jaime II, de 289 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., 12 pas., balija y efs.

De Argel en 20 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 28 mar., 10 pas., ganado y efs.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona pailebot Joven Luisa, de 59 ton., pat. Juan Coll, con 6 mar., algarrobas y efs.

Para Niza balandra S. José, de 50 ton., pat. Juan Oliver, con 4 mar. y vino.

Para Alcudia laud Carmen, de 16 ton., pat. José Rosales, con 4 mar. y lastre.

Para Sóller laud S. Rafael, de 34 ton., pat. Amador Castañer, con 5 mar. y efs.

Para Barcelona laud S. José, de 31 ton., pat. Juan Pons, con 4 mar. y algarrobas.

Para Ibiza y Alicante vapor Jaime II, de 239 ton., cap. D. José Font, con 20 mar., pas., balija y efs.

Para Valencia vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., pas., balija y efs.

Para Sóller laud S. Juan Bta., de 38 ton., pat. Miguel Oliver, con 4 mar. y lastre.

Para Denia laud S. José, de 12 ton., pat. Miguel Cnill, con 5 mar. y leña.

Para Denia balandra Union, de 39 ton., pat. Juan Esteve, con 4 mar., 1 pas. y leña.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., pas. y efs.

Para Porto-Colom polacra Josefina, de 129 ton., cap. D. Rafael Oliver, con 7 mar. y pipas vacías.

Para Cette pailebot Joven Paquito, de 50 ton., pat. Juan Berga, con 4 mar. y vino.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San MAXIMINO obispo y confesor y Santo TEODOSIA mártir.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS

Se gana en San Nicolas.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA POPULAR 1883.